

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

28 JUN. 2011

(100758)

“Por medio de la cual se conceden cinco días de vacaciones que habían sido interrumpidas al servidor público VÍCTOR MANUEL VACCA ESCOBAR “

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 001884 de 20 de diciembre de 2010 se concedieron vacaciones colectivas parciales a Decanos y Vicerrectores acogidos al Decreto 1279 de 2002 de la Universidad del Atlántico, entre ellos al Decano de la Facultad de Ingeniería ING. **VÍCTOR MANUEL VACCA ESCOBAR**, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del veinticuatro (24) de diciembre de 2010 hasta el catorce (14) de enero del 2011, inclusive.

En el artículo segundo de la resolución en comento se concedieron quince (15) días calendario de vacaciones a aquellos Decanos y Vicerrectores a quienes les habían sido aplazadas para ser disfrutadas en el período comprendido entre el quince (15) de enero y el veintinueve (29) de enero de 2011, inclusive, entre los cuales figura el Decano de la Facultad de Ingeniería ING. **VÍCTOR MANUEL VACCA ESCOBAR**.

Mediante Resolución de Rectoría No. 000012 del 17 de enero de 2011 se interrumpe el disfrute de las vacaciones colectivas, otorgadas mediante Resolución Rectoral No. 001884 de 20 de diciembre de 2010, al Decano de la Facultad de Ingeniería ING. **VÍCTOR MANUEL VACCA ESCOBAR**, por necesidad del servicio, por diez (10) días calendario, por el período comprendido entre el veinte (20) de enero de 2011 y el veintinueve (29) de enero de 2011, para ser programadas posteriormente.

Mediante oficio adiado 27 de mayo de 2011, dirigido a la rectora de esta institución, el Decano de la Facultad de Ingeniería ING. **VÍCTOR MANUEL VACCA ESCOBAR**, solicitó cinco (5) días de los diez (10) días calendario de sus vacaciones, que fueron interrumpidas mediante Resolución de Rectoría No. 000012 del 17 de enero de 2011, por necesidad del servicio, para ser disfrutadas junto a las vacaciones del período intersemestral.

Es derecho legal de los empleados públicos, contemplado en el Decreto 1045 de 1978 disfrutar de sus vacaciones.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase el disfrute de cinco (5) días calendario de vacaciones, que fueron interrumpidas mediante Resolución de Rectoría No. 000012 del 17 de enero de 2011 al Decano de la Facultad de Ingeniería ING. **VÍCTOR MANUEL VACCA ESCOBAR**, por necesidad del servicio, en el período comprendido entre el siete (7) y el once (11) de julio de 2011, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al interesado en la Facultad de Ingeniería y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los .



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora